



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS Y BUCEO NAVARRA

CLÁUSULAS:

DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará USO Y DISFRUTE DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE B.N. a FEDERADOS DE LA FNDAS.

OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo de colaboración la utilización de los servicios (aulas, material, embarcaciones) que puede ofrecer BUCEO NAVARRA a Instructores y Federados de la FNDAS, debidamente titulados y con licencia en vigor.

Colaborar desde la Federación, en las actividades de descubrimiento y enseñanza del buceo a clientes de Buceo Navarra.

DESCRIPCIÓN.

Por parte de BUCEO NAVARRA ofrecerá a **BUCEADORES** de la FNDAS:

- a) Descuento del 5% en la compra de material de buceo. (Salvo ofertas)
- b) Salidas en barco tendrán descuento del 5% (Siempre que se dispongan plazas libres)
- c) Alquiler de equipos tendrán un descuento del 5%.

Obligaciones de los federados:

- a) Tener la licencia federativa de la FNDAS en vigor.
- b) Reservar con anterioridad las salidas en barco.